

Los candidatos tendrán un plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de la lista para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen necesarias en defensa de sus derechos. Pasado dicho plazo y resueltas las alegaciones o reclamaciones, se publicarán las listas definitivas, en caso de no presentarse ninguna alegación o reclamación la lista provisional pasará a definitiva.

Décima. – Procedimiento.

Los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad regirán todo el proceso selectivo.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas, alegaciones o reclamaciones que se presenten y tomará los acuerdos necesarios, que se recogerán en las correspondientes actas, para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

El simple hecho de presentación a la fase de oposición por los aspirantes implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

Ante los acuerdos definitivos adoptados por el Tribunal se podrá interponer recurso al Consejo de Administración de Promesa, sin menoscabo de que los interesados puedan formular cualquier otro que estime procedente.

Undécima. Protección de datos.

La presentación de la instancia implica, que sus datos personales, De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, serán tratados por PROMESA, informándole que sus datos personales se van a incorporar al sistema de tratamiento de datos de PROMESA.

El tratamiento tiene como finalidad el cumplimiento de los fines relativos al desarrollo de las funciones y competencias propias del responsable del tratamiento. En concreto, estas finalidades están relacionadas con el concurso-oposición a través de promoción interna del personal de PROMESA. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados. PROMESA cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y a impugnar las decisiones individuales automatizadas que le puedan afectar. Para ello, podrá remitir un escrito a la dirección abajo referida o un correo electrónico a la dirección: dpo@promesa.net. Puede ampliar esta información mediante la consulta en la página web: <https://www.promesa.net/politica-de-privacidad/>.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla

Anexo I

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PROYECTO MELILLA S.A.U.

Presidente: Daniel Conesa Mínguez (Presidente de Proyecto Melilla, S.A.U)

Suplente: Juan José Viñas del Castillo (Secretario del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U)

Secretario: Esther Donoso García-Sacristán (vocal del Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U)

Suplente: Luis Romero Santamaría (Jefe Administración de Proyecto Melilla, S.A.U.)

Vocales:

- Isabel Ramírez Reina (auxiliar administrativo, adscrita al Departamento de Administración de Proyecto Melilla SAU)